



Resolución de 30 de noviembre de la Secretaría de Estado de Investigación por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador (Ayudas FPI) en su convocatoria 2009.

Cumplidos los tramites establecidos en la Resolución de 29 de diciembre de 2008 (BOE de 5 de enero de 2009) de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2009 de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011, he resuelto:

PRIMERO: Conceder ayudas a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo de acuerdo al procedimiento de cobertura de renuncias e incorporación de reservas indicado en el apartado I.17.3 y II.13 de la Resolución de convocatoria. Tal y como establece el apartado I.5.1 de la Resolución de convocatoria, estas ayudas tendrán una duración de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su Centro de Investigación, y se estructuran en dos periodos diferenciados: el primero de beca, con una duración de 24 meses, donde los beneficiarios son el personal investigador en formación, y el segundo de contrato, con una duración máxima de los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, donde los beneficiarios son los Centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación.

SEGUNDO: Durante el período de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la beca, de 1.142 euros mensuales brutos, y el coste de las aportaciones a la Seguridad Social, de acuerdo a los tipos de cotización y bonificaciones que correspondan para cada año. Durante el período de contrato, la ayuda para cada uno de los contratos se destinará necesariamente a abonar el salario, de 16.422 euros brutos anuales como mínimo, y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados. El importe total de las ayudas a que se refiere esta Resolución asciende a 2.720.054 euros, y su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias 21.05.463B.781, 21.05.000X.713, 21.05.000X.730, 21.05.463B.751 y 21.05.463B.780 o equivalente del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el año 2009 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las



disponibilidades presupuestarias. En su caso, las cuantías podrán ser financiadas con las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

TERCERO: Los investigadores en formación seleccionados se incorporarán a sus Centros de I+D en el primer día hábil de cualquiera de los tres meses siguientes al de la publicación en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación (<http://www.micinn.es>) y remitirán a la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores, los documentos correspondientes a la incorporación, que se encuentran disponibles en la página web anteriormente mencionada, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Se entenderá la no incorporación en este plazo como renuncia a la ayuda. Los beneficiarios extranjeros deberán aportar además, una fotocopia del Número de Identidad de Extranjero (NIE).

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores, previa solicitud dentro del periodo de incorporación indicado en este punto, podrá ampliar el plazo de incorporación.

CUARTO: Los investigadores en formación seleccionados y los Centros de I+D de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores o por las obligaciones que se desprenden de la Resolución de convocatoria de estas ayudas.

QUINTO: La justificación de las ayudas por parte de los investigadores en formación y de los Centros de I+D de adscripción se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y con el apartado II.11 y II.12 de la Resolución de convocatoria, así como con las instrucciones se den por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho



recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de noviembre de 2009

EL SECRETARIO DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN
DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i,

José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo



ANEXO
Ayudas FPI 2009
Concesiones

Nº	Beneficiario/a	Referencia ayuda	Proyecto	Situación
1	ALONSO BLAS, DIEGO ESTEBAN	BES-2009-017100	TIN2008-05624	Aprobado
2	ANDRES BERGOS, JESSICA	BES-2009-027514	BIO2008-04856	Aprobado
3	BENHAMROUCHE , AZIZ	BES-2009-028342	CGL2008-06129-C02-01	Aprobado
4	BRUIX FUSTE, ALBERT	BES-2009-021571	FIS2008-02238	Aprobado
5	CLIMENT PERA, NATALIA	BES-2009-025154	BIA2008-06537	Aprobado
6	CRUZ DIAZ, GUSTAVO ADOLFO	BES-2009-025919	AYA2008-06374	Pre-Aprobado
7	DE LA FUENTE GUILLEN, DIEGO	BES-2009-027786	AYA2008-06166-C03-02	Pre-Aprobado
8	EID ABDELKADER, MOHAMED	BES-2009-028288	TIN2008-06856-C05-03	Aprobado
9	FABRA CERVELLERA, FRANCISCO JOSE	BES-2009-012218	AYA2008-05906-C02-02	Aprobado
10	FERNANDEZ GARCIA-PRIETO, FRANCISCO	BES-2009-021312	CTQ2008-06224	Pre-Aprobado
11	GASCO PEREZ, LORENA	BES-2009-026621	CTQ2008-05138-C02-01	Aprobado
12	GHIGI , FABRIZIO	BES-2009-028965	TIN2008-06856-C05-01	Pre-Aprobado
13	GOMEZ FERNANDEZ, DIANA	BES-2009-026027	BFU2008-00431	Aprobado
14	GOMEZ POLO, PRISCILA	BES-2009-027534	AGL2008-00546	Pre-Aprobado
15	GUERRERO MEDRANO, PATRICIA	BES-2009-016893	FFI2008-01580	Aprobado
16	HEDROSA NUÑEZ - CASTELO, RUBEN PEDRO	BES-2009-027825	AYA2008-04211-C02-02	Aprobado
17	HERRERA AITKEN, ROSICLER	BES-2009-027892	AGL2008-04828-C03-02	Aprobado
18	JARA PEREZ, JUAN CARLOS	BES-2009-028536	MTM2008-00088	Pre-Aprobado
19	LUQUE SENDRA, AMALIA	BES-2009-012081	DPI2008-05818	Aprobado
20	MORALES NEGRITO, NOELIA	BES-2009-026601	CTQ2008-05277	Pre-Aprobado
21	NAVARRO PEREZ, MARIA LUISA	BES-2009-011957	CGL2008-00123	Aprobado
22	NEVADO BUSTO, IRENE	BES-2009-028607	BIO2008-01709	Aprobado
23	OCAÑA CALAHORRO, FRANCISCO JAVIER	BES-2009-020464	BFU2008-01798	Aprobado
24	ORTIZ ESPIN, ANA MARIA	BES-2009-025910	BFU2008-00745	Aprobado
25	OSPINA ESCOBAR, NATALY	BES-2009-025994	AYA2008-01839	Aprobado
26	PELLEGRINI , PASQUALE	BES-2009-014100	SAF2008-01975	Aprobado
27	RODRIGUEZ TORNOS, MARIA FERNANDA	BES-2009-026008	BFU2007-65326	Pre-Aprobado
28	SAEZ VIÑAS, PABLO	BES-2009-028593	DPI2007-65601-C03-01	Pre-Aprobado
29	SARRION PERDIGONES, MANUEL ALEJANDRO	BES-2009-022349	BIO2008-03434	Aprobado
30	SILES COLMENERO, NECTOR	BES-2009-026972	TRA2008-06782-C02-01	Aprobado
31	TALAMAS VILARDAGA, EDUARD	BES-2009-024274	ECO2008-02779	Aprobado
32	VALDERREY BERCIANO, VIRGINIA	BES-2009-029602	CTQ2008-00222	Aprobado
33	VELA LLAUSI, SERGIO	BES-2009-017146	MAT2008-02032	Aprobado
34	VERA BERRAQUERO, NOEMI	BES-2009-016017	FFI2008-01969	Aprobado
35	VILLAFRANCA VELASCO, AITOR	BES-2009-016298	TEC2008-04105	Aprobado
36	VILLEN PEREZ, SARA	BES-2009-029386	CGL2008-02211	Aprobado



Nº	Beneficiario/a	Referencia ayuda	Proyecto	Situación
37	VIZCAINO PALOMAR, NATALIA	BES-2009-025151	CGL2008-04503-C03-03	Aprobado
38	ZAFAR , SUNDUS	BES-2009-019739	MTM2008-03437	Aprobado